

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de resolver petición allegada por el Dr. Jaime Alberto Mondragón Henao en la que solicita la terminación del proceso por pago total, levantamiento de medidas cautelares y entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO No. 637

Cali, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Demandante: Luz Mercedes Arboleda Velásquez
Demandado: William Alejandro Mayorga
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicación: 2018- 0149

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el proceso, se observa que este despacho mediante auto No. 493 de marzo 13 del año en curso decreto la terminación del proceso por pago total de la obligación e igualmente ordeno la entrega de títulos judiciales tanto a la parte demandada como demandante.

Por otra parte, y como quiera que luego de que se dicto el auto de terminación han continuado llegando títulos judiciales, los mismos corresponden al señor WILLIAM ALEJANDRO MAYORGA, y por lo tanto se le hará la respectiva entrega de los mismos.

Así mismo, se les informa a las partes que se recibió oficio por parte de la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A, en el que informa que se levanto la medida cautelar ordenada por este despacho que pesaba sobre la nomina del señor Mayorga.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE

- 1- ATENGASE** a lo resuelto por el despacho mediante auto No. 493 de marzo 13 del año en curso.
- 2- HACER ENTREGA** de los títulos judiciales que reposen en la cuenta de este despacho correspondientes a este proceso al señor WILLIAM ALEJANDRO MAYORGA.

3- **PONER** en conocimiento de las partes el memorial de fecha julio 15 del año en curso allegado por la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., en el que informa que se hizo el respectivo levantamiento de la medida cautelar ordenada por este despacho que recaía sobre la nomina del demandado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.